

**Resolución Directoral Ejecutiva
Nº 130-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE**

Lima, 16 de julio de 2013

VISTOS:

La Carta Nº 095-2013-AG AGRO RURAL/CE AD HOC-LP Nº 003-2013 del 16 de julio de 2013, emitida por el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de la Licitación Pública Nº 003-2013-AG-AGRO RURAL; y, el Informe Legal Nº 173-2013-AG-AGRO RURAL-OAJ del 16 de julio de 2013, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del hoy Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 118-2013-AG-AGRO RURAL-DE del 04 de julio de 2013, rectificada mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 123-2013-AG-AGRO RURAL-DE del 10 de julio de 2013, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de Obra "Defensa Ribereña en el Río Santo Toribio, para el Control de Inundaciones con Fines de Protección de la Infraestructura Urbana y Productiva del Distrito de Shupluy, Provincia de Yungay, Región Ancash", por el valor referencial de de S/. 1,954,261.25 (Un Millón Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Uno con 25/100 Nuevos Soles), a ser convocado mediante proceso de selección clásico de Licitación Pública, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada. Del mismo modo, se designó al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de la Licitación Pública Nº 003-2013-AG-AGRO RURAL para la contratación de la ejecución de dicha obra;

Que, mediante Carta Nº 095-2013-AG AGRO RURAL/CE AD HOC-LP Nº 003-2013 del 16 de julio de 2013, el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de la Licitación Pública Nº 003-2013-AG-AGRO RURAL remitió las Bases para la Ejecución de Obra "Defensa Ribereña en el Río Santo Toribio, para el Control de Inundaciones

AGRO RURAL
VºBº
Juan Manuel Benites Ramos
DIRECTOR EJECUTIVO

AGRO RURAL
VºBº
Aurora Elisea Quispe
Jefe de la Oficina

AGRO RURAL
VºBº
[Nombre no legible]
[Cargo no legible]

con Fines de Protección de la Infraestructura Urbana y Productiva del Distrito de Shupluy, Provincia de Yungay, Región Ancash”;

Que, mediante el Informe Legal N° 173-2013-AG-AGRO RURAL-OAJ del 16 de julio de 2013, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica consideró que las Bases para la Ejecución de la Obra “Defensa Ribereña en el Río Santo Toribio, para el Control de Inundaciones con Fines de Protección de la Infraestructura Urbana y Productiva del Distrito de Shupluy, Provincia de Yungay, Región Ancash”, cumplen con los requisitos previstos en los artículos 26° y 50° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como con los requisitos contemplados en los artículos 24°, 39°, 53°, 55°, 57°, 58° y 59° de su Reglamento;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobada por el Decreto Legislativo N° 997 y modificada por la Ley N° 30048; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias; y, en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con las visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa (e) de la Oficina de Administración;

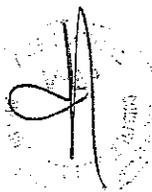
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases para la Ejecución de Obra “Defensa Ribereña en el Río Santo Toribio, para el Control de Inundaciones con Fines de Protección de la Infraestructura Urbana y Productiva del Distrito de Shupluy, Provincia de Yungay, Región Ancash”, por el valor referencial de de S/. 1,954,261.25 (Un Millón Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Uno con 25/100 Nuevos Soles), a ser convocado mediante proceso de selección clásico de Licitación Pública, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, incluyendo el Informe Legal N° 173-2013-AG-AGRO RURAL-OAJ, a cada miembro del Comité Especial designado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 118-2013-AG-AGRO RURAL-DE, rectificada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 123-2013-AG-AGRO RURAL-DE.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Administración efectúe la comunicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva al Órgano de Control Institucional de la Entidad, a la Dirección de Operaciones, a la Unidad de Logística y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.



ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten Signature]
Juan Manuel Benites Ramos
DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL UNIDAD DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION	
19 JUL 2013	<i>[Handwritten Initials]</i>
RECIBIDO	
Por.....	REG. N°.....
Hora.....	09:17